



AVISO

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL

INFORMA:

Que, de conformidad con el derecho de petición con radicado de Personería Municipal de Chía, Cundinamarca N° 20189999904489 del 18 - 07 - 2018, se efectuó requerimiento a la Institución Educativa Fonquetá y se procedió a remitir por competencia a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FONQUETÁ, con el fin de que se otorgara contestación al derecho de petición interpuesto, por lo que, se radicó respuesta a este despacho mediante oficio con radicado de Personería Municipal N° 20189999905042 del 15 - 08 - 2018, manifestando lo que a continuación me permito referir para su conocimiento:

“A la carta radicada en coordinación por él mismo en julio 04 de 2018, se le da respuesta en julio 26 según copia adjunta recibida y firmada por él.

Respecto al derecho de petición radicada en julio 16 en coordinación y a ustedes en julio 18 con el número 20189999904489, se le da respuesta en agosto 08 según copia adjunta recibida y firmada por él mismo.

Hasta el día de hoy no se ha recibido por parte del docente reclamación alguna sobre las respuestas o nueva solicitud”

Contestación a la cual, se adjuntó el requerimiento efectuado por la Personería Municipal y las contestaciones otorgadas por la Institución Educativa de Fonquetá, las cuales se anexan en (3) folios.

En este sentido, se publica el presente aviso a fin de dar conocimiento de la actuación al peticionario.

Dado en Chía, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)


**DANIEL ANTONIO AYALA MORA.
PERSONERO MUNICIPAL.**

R: DAAM
P: KSG. Y

**LA GUARDA Y PROMOCIÓN DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO,
NUESTRA RAZÓN DE SER**

Calle 13 # 10-46 Centro Comercial Bochica
Teléfonos: 86 30 230- 8636952
Email: personerichia@hotmail.com
www.personeriachia.gov.co